

7.006.342 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000979/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 4, de la zona reservada en la urbanización U-3, de la urbanización «Costa Tranquila», sita en La Cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terros, Diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi. Dentro de esa parcela existe una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), finca registral 6.666, al folio 136, tomo 654, libro 151 de Pulpi, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.875.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1998, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra Gestión y Asistencia Técnica de Estudios Ambientales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle López de Hoyos, número 91, 2.º B, izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 51, tomo 599, libro 273, Sección Segunda, finca registral 12.470, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.878.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en propuesta de providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio universal seguidos con el número 410/1997-L, a instancias de la entidad «Tecnecón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre declaración de quiebra necesaria de esta sociedad, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 7 de mayo de 1998, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Paulino Sabino Pérez Fernández, con domicilio en Madrid, calle López de Aranda, número 30, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, los que aceptaron y juraron el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro de los tres días siguientes a esta publicación, previniéndose, asimismo, que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.871.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 276/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Renovales Pompa, doña Ana María Renovales Renovales y doña Virginia Renovales Renovales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Lote 1, 753.000 pesetas.
- Lote 2, 524.000 pesetas.
- Lote 3, 746.000 pesetas.
- Lote 4, 535.000 pesetas.
- Lote 5, 328.000 pesetas.
- Lote 6, 11.180.000 pesetas.

Debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Una tierra en término de Carranque, titulado Solana del Ovejo, en Overa, de una cabida de 2 hectáreas 16 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Primo Retana; este, los de Severo Casarrubios; sur, arroyo Overa, y oeste, don Manuel Renovales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.429, libro 55, folio 90, finca 757.

Lote 2. Rústica. Tierra en Carranque, al sitio del Calíñar, de una cabida de 1 hectárea 50 áreas 30 centiáreas. Linda: Al oeste, don Alejandro Páramo; este, don Mariano García Morera; sur, don Juan Fernández, y norte, arroyo de Overa.

Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 91, finca 763.

Lote 3. Rústica. Tierra en Carranque, en el camino del Postillón, llamada el Mato, de cabida de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Postillón; este, don Francisco Renovales; sur, arroyo del Postillón, y oeste, finca de don Ángel Guzmán.

Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 93, finca 2.168.

Lote 4. Rústica. Tierra llamada Retamar del Castillejo a este sitio, en término de Carranque, de haber 1 hectárea 53 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte y sur, doña Consuelo y don Manuel Renovales; este, arroyo del Isidrillo, y oeste, don Manuel Pompa.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 88, finca 1.368.

Lote 5. Rústica. Tierra en término de Carranque, al sitio de Sacaliña, llamada Retamar Cabilia, de 56 áreas 36 centiáreas. Linda: Al sur, herederos de don Prudencio Renovales; norte, don Isidoro Retama; este, viña de Cabilia, y oeste, don Germán Guzmán.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 92, finca 59.

Lote 6. Urbana. Un terreno en término de Carranque al sitio del Pradillo, de una superficie de 161,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca 42 del plano, de propiedad de doña Ana María Renovales; sur, finca 40 propiedad de dicha señora; este, camino del Pradillo, y oeste, calle de nuevo trazado sin nombre. Sobre dicho terreno se está construyendo una vivienda que consta de semisótano destinado a garaje, de una superficie de 55 metros cuadrados; planta baja, compuesta de salón comedor, cocina y cuarto de baño, ocupando una extensión superficial de 59,13 metros cuadrados construidos, y planta alta compuesta de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, ocupando una superficie edificada de 55,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.327, libro 46, folio 103, finca 4.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.938.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Guisago, Sociedad Anónima», don Guillermo Sánchez Goñalons y doña María del Pilar Iglesias Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta como valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Plaza de garaje número 14, situada en planta semisótano del edificio sito en avenida de la Pedriza, 17, de Manzanares el Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al folio 186, del tomo 612 del archivo, libro 68 de Manzanares el Real, finca número 5.043.

Se valora en 1.823.630 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 44, situada en planta semisótano del edificio sito en avenida de la Pedriza, 17, de Manzanares el Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al folio 176, del tomo 612 del archivo, libro 68 de Manzanares el Real, finca número 5.073.

Se valora en 794.640 pesetas.

Piso vivienda, letra A, en la cuarta planta del edificio denominado «Elimar», sito en Rajo, municipio de Poyo, con frente a la avenida de Ramón Encinas Diéguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 849, libro 59 de Poyo, folio 155, finca número 5.943.

Se valora en 12.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Guisago, Sociedad Anónima», don Guillermo Sánchez Goñalons y doña María del Pilar Iglesias Álvarez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—8.667.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.673/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en representación de Caja Madrid, contra don Fernando García Moyano y doña Carmen Navas Dorado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Fernando García Moyano y doña Carmen Navas Dorado:

Parcela número 30, polígono GJ, que forma parte del conjunto urbanístico «Residencial Nueva Sierra», en Albalate de Zorita; finca registral número 7.627, inscrita al folio 94, del tomo 843, libro 50 del Ayuntamiento de Albalate de Zorita, del Registro de la Propiedad de Pastrana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, planta tercera, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en